



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022256/2009 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución N° 1142-2015 suscripto por la Facultad y la Sra. María Paula FUNES ÁLVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1142-2015, en el período comprendido entre el 01/01/2016 y el 30/06/2016;

Lo informado a fs. 138 por el Secretario Administrativo en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 140, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA VICEDECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1142-2015 suscripto por la Facultad y la Sra. María Paula FUNES ÁLVAREZ (D.N.I. 29.711.195), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. GOLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1891

REVISADO

AREA OPERATIVA

U. N. C. FACULTAD DE C. E. F. Y N.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2011, se celebra la presente addenda al Contrato No Docente de Retribución Única, aprobado por Resolución N° 001142-2015 de fecha 11/08/15, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Roberta E. Terzariol, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la Srta. María Paula Funes Alvarez, D.N.I. 29.711.195, con domicilio en calle Bv. Illia N° 291, Piso 3, Dpto. B, B° Centro de la Ciudad de Córdoba

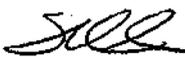
PRIMERA: De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula TERCERA del contrato suscripto, determinando que percibirá como remuneración mensual, la suma de **\$6.800.- (Pesos seis mil ochocientos)**, desde el 01/01/16 y hasta la finalización del contrato, los que serán afrontados con Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes dede 2015.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba